ACTA No. 67

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:25 horas del día martes 27 de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en los altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: "Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024".

Acto seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió a la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento diera a conocer el orden del día, dándole lectura en los siguientes términos:

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Lista de asistencia
- 3. Honores a la bandera
- 4. Lectura del acta de la sesión anterior
- 5. Lectura de acuerdos de la sesión anterior
- 6. Estado de actividades del mes de enero del año 2024
- 7. Informe de la Presidenta Municipal
- 8. Lectura íntegra de las propuestas presentadas para el otorgamiento de la Medalla "Presea General Ignacio Allende" 2024, con el fin de someterlas para su discusión y votación y emitir el fallo correspondiente.
- 9. Dar a conocer a los recipiendarios de la Medalla "Presea General Ignacio Allende".
- 10. Asuntos generales
- 11.Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó lista de asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, debido a la ausencia de las Regidoras Blanca Esthela Cavazos Rodríguez, Mariela Tamez Cavazos y la Síndica Sandra Aidé Martínez Guerra, quienes se disculparon mediante oficio por no poder asistir a esta Sesión, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el tercer punto se acordó omitir realizar los Honores a la Bandera.

Del mismo modo para continuar con el cuarto punto la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del acta de la Sesión anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación, la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 6 de febrero del año 2024; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Continuando con el sexto punto del orden del día, la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el estado de actividades correspondiente al mes de enero del año 2024, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, fracción XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Municipio de Allende, Nuevo León Estado de Actividades Enero de 2024

| Ingresos | |
|---|-------------------------|
| Descripción Ingresos y Otros beneficios | |
| Ingresos de Gestión | \$ 22,590,494 |
| Impuestos | 19,767,839 |
| Derechos Productos | 2,386,358 |
| Aprovechamientos | 83,622 352,675 |
| Participaciones, Aportaciones, Trans., Asign. y Subs. | 15,039,380 |
| Participaciones y Aportaciones | 14,842,447 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios | 196,933 |
| Total de Ingresos Gastos | \$37,629,874 |
| Guoto | |
| Gastos y Otras pérdidas | |
| Gastos de Funcionamiento | \$17,749,863 |
| Servicios Personales Materiales y Suministros | 10,201,989 2,209,363 |
| Servicios Generales | 5,338,511 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas Soc. | 1,908,114 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 |
| Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones | 390,855 1,517,260 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 1,010,190 |
| Depreciaciones | 1,010,190 |
| Total de Gastos y otras pérdidas | \$ 20,668,168 |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación del estado de actividades del mes de enero del año 2024; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el séptimo punto la Secretaria de Ayuntamiento, cedió la palabra a la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, quien presentó un resumen de las principales actividades realizadas del 26 de enero al 27 de febrero de 2024.

El 2 de febrero se llevó a cabo una reunión con autoridades educativas del Municipio de Allende, N.L. para revisar puntos importantes para realizar las actividades del presente ciclo escolar, estando muy contenta por la respuesta obtenida de los maestros y directores.

El día 5 de febrero se realizó el izamiento de bandera con motivo del 107 aniversario de la Constitución Política de México.

El 6 de febrero se llevó a cabo una reunión y convivencia con los vecinos de Cañada Honda, para apoyarlos en su escrituración y en la introducción de servicios básicos.

El día 7 de febrero se inauguró la Plaza Universitaria ubicada donde se encontraba la Preparatoria No. 13 nocturna, esta Plaza cuenta con áreas de juegos infantiles, jardines y un espacio para la proyección de películas.

El 13 de febrero se realizó el festejo con motivo del Día del amor y la amistad 2024, donde 40 parejas resultaron ganadores de la dinámica que se realizó a través de redes sociales con la participaron de más de 600 parejas, el evento se llevó a cabo en el mirador de la Santa Cruz, donde los asistentes pudieron disfrutar de la mejor vista de la ciudad de Allende, música en vivo, una cena romántica y la rifa entre los asistentes de un viaje a Cancún todo incluido para dos personas.

El día 14 de febrero Allende fue sede de matrimonios colectivos regional, donde 40 parejas formalizaron su compromiso matrimonial, al participar en el programa regional de matrimonios gratuitos realizados por la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Nuevo León, estuvieron presentes los Oficiales de los Registros Civil de Allende, Montemorelos, General Terán, Linares y Galeana.

El 15 de febrero se develó la placa en la rotonda en honor a Don Manuel Salazar Tamez, ya que el fue el impulsor para que la Carretera Nacional se trazara a como está actualmente.

Igualmente se están realizando actividades durante todo el mes por el Programa Febrero mes del emprendedor, el cual ha dado muy buenos resultados con actividades permanentes, como es la expo emprendedor que se realiza en la plaza principal, en donde tienen a la venta sus productos, además se han impartido conferencias y también acudieron a la Ciudad de Mission Texas, para exponer sus productos en el extranjero.

De la misma manera a través del INJUVE y de Prevención del Delito, se ha estado trabajando fuertemente con el tema de prevención de adicciones para los jóvenes.

Por último, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, invitó al Cabildo al programa "Miércoles en tu colonia", que a partir del mes de marzo estará a cargo de la C. Nelly Sánchez Meráz como Encargada del Despacho de la Presidenta Municipal, para escuchar a la gente y sobre todo darle atención y seguimiento a sus necesidades.

Dando continuidad con el octavo punto del Orden del Día, la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, en relación al otorgamiento de la Medalla "Presea General Ignacio Allende", informó que se presentaron cinco propuestas, para la categoría "En vida" del Sr. Samuel Alanís Pérez, Sr. Miguel Guzmán Sáenz, Srita. Rosa del Carmen Marroquín Marroquín, Profra. Virginia Chávez Silva y C. Homero Epitacio Guerra Cavazos y una para la categoría "Post-mortem" de la Maestra Ma. Concepción Flores Soto (+), por lo que, para dar seguimiento al Orden del Día, solicitó la participación de los Regidores y Síndicos para dar lectura íntegra a las propuestas presentadas.

Tomando la palabra la Regidora Olga Lidia Rojas Cavazos, para dar lectura a la semblanza del Sr. Samuel Alanís Pérez.

R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León A quien corresponda:

Acatando la convocatoria del Gobierno Municipal para la entrega de la Presea General Ignacio Allende 2024, me permito proponer a mi padre, Don Samuel Alanís Pérez, como merecedor de este merecido reconocimiento.

Samuel Alanís Pérez, nació en Allende, Nuevo León, el 8 de diciembre de 1942, sus padres, Bersaido Alanís Tamez y amada Pérez Gómez, oriundos también del mismo Municipio, de oficio agricultores y ganaderos.

Se crío en la Colonia Independencia, en uno de los primeros hogares que hubo en esta zona, junto con sus dos hermanos, Amelia y José, quienes trabajaron desde niños, por la necesidad de salir adelante. Desde joven mostró mucha habilidad en la cocina, trabajando como panadero, cocinero, mesero, tablajero y hasta músico.

En 1965 se casa con Consuelo Morales Salazar y forman una gran familia de siete hijos, María Guadalupe, Olga, Leticia, Alfredo, Juan Manuel, Verónica y Samuel; trabajando como cocineros, preparaban comidas para venta al público, desde barbacoa, chicharrones, pollo asado y un sinfín de preparaciones regionales, siendo estos entregados en bicicleta por él mismo.

En 1976 junto con su esposa Consuelo, abren las puertas del Café Restaurante Capri, iniciando con solo cuatro mesas y dos guisos, a base de la cultura de trabajo lograron transformar el restaurante, en un ícono de la comida allendense y norestense, teniendo gran número de premios y reconocimientos a lo largo de estos casi 50 años de trabajo, gracias a esto se han visto beneficiadas muchas familias de Allende con trabajo digno.

Ahora a sus 81 años sigue madrugando para ir a trabajar, cocinando en leña los guisos del Capri sin cansancio, siendo esto un ejemplo de lucha inalcanzable por superarse y siempre trabajando de corazón.

Creo que el aporte que él le ha dado a Allende en gran parte es el trabajo que tiene tanta gente en el restaurante, los beneficios que el Capri se considera como un lugar hasta turístico y su gran corazón, donde siempre se ha preocupado por ayudar a los demás.

Agradeciendo de antemano su atención al R. Ayuntamiento y a la Alcaldesa Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, me despido poniéndome a sus órdenes.

Olga Alanís Morales Allende, Nuevo León a 2 de febrero de 2024 A continuación, la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, dio lectura a la semblanza del Sr. Miguel Guzmán Sáenz.

Nació el 29 de septiembre de 1943 en San Juan Ocampo, mejor conocido como La Cotorra.

Actualmente tiene su domicilio en la Calle Vidaurri 704, Col. Independencia, Allende, N.L. Tel. 8261103409

A quien corresponda:

Es un gran placer escribirle hoy con el objetivo de nominar al Sr. Miguel Guzmán Sáenz para la Presea del Municipio de Allende, N.L. considero que el Sr. Miguel Guzmán Sáenz es la mejor opción para recibir la Presea de Allende; porque él ha brindado a la gente allendense muchos momentos de regocijo a través de su instrumento el saxofón. Estando presente en bodas, quinceaños, bautizos, fiestas, ferias municipales, bailes e incluso amenizaban durante las campañas electorales y no podemos dejar a un lado esas mañanitas durante el día de las madres, así mismo las mañanitas a la Virgen de Guadalupe y claro a la reina de los músicos la Virgen Santa Cecilia en su día. Además participó en darle vida a las notas musicales escritas por el Sr. Raúl Alanís Alanís al Himno de Allende, N.L. que lleva por nombre "Allende, pueblito bonito", autor el Sr. Bernardino Cavazos Salazar.

El Sr. Miguel Guzmán Sáenz creció en Allende, Nuevo León, hijo del Sr. Clemente Guzmán Rodríguez (+) y Nazarea Sáenz Sáenz (+). En el año 1975 contrajo matrimonio con la Srita. Zoila Aguilar Rodríguez del Ejido Santa Isabel y Dolores del Municipio de Cadereyta, Jim., N.L., formaron una familia que la forman cuatro hijos, Ludivina, Miguel, Lorena y Verónica Guzmán, también tiene ocho nietos; Antonio Guerra, Miguel Guerra, Ángela Guzmán, Allison Guzmán, Eliam Rodríguez, Nathan Rodríguez, Josué Guzmán y Emiliano Cortez. Un matrimonio con casi 50 años de estar juntos enfrentando adversidades y alegrías y que actualmente siguen juntos, siendo un ejemplo de las familias allendenses, donde el matrimonio es para siempre.

Don Miguel empezó a trabajar desde muy pequeño para ayudar a su familia de ocho integrantes de la cual es el más pequeño y el único sobreviviente de la familia Guzmán Sáenz. Empezó a vender peras, pan, nieve, boleaba zapatos en la plaza principal, entre otras cosas. Cuando creció alrededor de 16 años trabajó en la Maderería Los Alpes alrededor de 3 años 6 meses y a la par inició a estudiar música con la banda municipal de Allende, Nuevo León, ahí donde aprendió a tocar el saxofón. Don Miguel cuenta que todos los días practicaba el instrumento musical que en algunas ocasiones presentaba ligeros mareos, por lo tanto, tenía que salir a tomar aire para volver a practicar. Con el tiempo y con ayuda de sus hermanos Pedro (+) y Humberto Guzmán (+) aprendió el oficio de la música, el cual crearon un grupo musical llamado "Los Botecitos".

Don Miguel nos relata que el nombre surgió porque su papá Don Clemente Guzmán vendía botes para que las señoras en aquel tiempo ponían a hervir agua para lavar la ropa blanca. Además, su papá los ponía a él y a su hermano dentro de cada bote para transportarlos arriba de un burro, la gente

decía "Ahí vienen los botecitos" y así surge el nombre del grupo musical incluso hay quienes aún recuerdan ese sobrenombre. Don Miguel junto a sus hermanos Pedro y Humberto ambientaron muchas bodas, quinceaños, bautizos, fiestas, ferias municipales, bailes e incluso amenizaban durante las campañas electorales y no podemos dejar a un lado esas mañanitas durante el día de las madres, así mismo las mañanitas a la Virgen de Guadalupe y claro a la reina de los músicos la Virgen Santa Cecilia en su día. También tocaban en velorios, aunque les era triste y difícil tocar en momentos tan dolorosos para las familias. Al pasar el tiempo Don Miguel estuvo en otros grupos musicales como Los Cóndors, Los Tejones de Allende, Los Montañeses del Álamo. Cabe destacar que interpretó el Himno de Allende llamado "Allende, pueblito bonito" de Don Raúl Alanís (música) y Don Bernardo Flores Salazar (letra) en la Casa de la Cultura en 1993, donde se interpretaba por primera vez con la música y letra compuesta por dichos escritores. Durante más de 50 años Don Miguel ha hecho bailar, reír, llorar a nuestra gente allendense a través de las melodías emitidas del saxofón.

Durante varios años tuvo que emigrar a los Estados Unidos a trabajar para darles educación a sus hijos de los cuales Ludy, Lorena y Vero son maestras y Miguel mecánico y músico. Don Miguel nos relata que fue difícil estar lejos de la familia pero que se sentía muy orgulloso de su familia y que gracias a Dios aún tiene salud para disfrutar la vida con ellos. También nos cuenta que su esposa Doña Zoila ha sido el pilar del matrimonio porque en las buenas y en las malas ha estado con él.

Don Miguel nos relata tantas historias y recuerdos de aquellos tiempos de oro que se vivían en Allende, Nuevo León y que en la actualidad son muy distintos. Por todo esto y muchas cosas más que sería imposible escribirlas, pero al charlar con él te das cuenta de la sabiduría que posee Don Miguel Guzmán Sánez, por su contribución a las tradiciones y cultura de nuestro Municipio, dejando siempre en alto el nombre de Allende, es que consideramos que el Sr. Miguel Guzmán Sáenz debería ser galardonado por la Presea al Mérito Cívico "Gral. Ignacio Allende" 2024.

Ludivina Guzmán Aguilar Miguel Ángel Guzmán Aguilar Lorena Lizbeth Guzmán Aguilar Verónica Guzmán Aguilar

Posteriormente la Regidora Ana Karen Martínez García dio lectura a la semblanza de la Srita. Rosa del Carmen Marroquín Marroquín.

Colegio Ignacio Allende

Allende, Nuevo León a 22 de febrero 2024 R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León Presente.-

Reciban un respetuoso saludo por parte de nuestra Institución y nuestro reconocimiento hacia su persona por la lealtad que tienen al servir a nuestro querido Allende. En respuesta a la convocatoria "Presea General Ignacio Allende", tenemos a bien presentar nuestra propuesta para recibir tan honorable galardón.

Nuestra propuesta es para: Rosa del Carmen Marroquín Marroquín Calle Bravo 205, Centro, Allende, Nuevo León Tel. 8261041645 Nació el 1 de julio de 1947, en Allende Nuevo León Sus padres Ernesto B. Marroquín Silva y Raquel Marroquín Tamez Sus hermanos Graciela, Ernesto, María Elisa y María Lucila.

Esperando nuestra propuesta sea considerada para este reconocimiento quedo de Usted.

Lic. Claudia Maribel Tamez Salazar Directora General

Rosa del Carmen Marroquín Marroquín

Bajo la primicia de que la fe no hace las cosas fáciles; sino que las hace posibles.

Ciudadana allendense por excelencia, dentro de la familia Marroquín Marroquín, proveniente de la reconocida familia formada por el Sr. Ernesto B. Marroquín Silva y Sra. Raquel Marroquín Tamez, siendo la menor de cinco hermanos: Graciela, Ernesto, María Elisa y María Lucila quien a lo largo de su vida siempre conformaron una familia unida en la que se distingue el espíritu emprendedor característico de nuestro Municipio, el servicio y la vocación religiosa.

Realiza sus estudios y primeras letras en la Escuela Primaria Veteranos de la Revolución, la secundaria en el Municipio de Santiago en el Colegio María Moreno y posteriormente llega al Colegio Ignacio Allende a estudiar Comercio: Técnico en Contador, Institución que la abrigara y permanecerá convirtiéndose en el escenario de vida desde el cual contribuye hasta la actualidad propiciando la formación y enseñanza de ciudadanos íntegros que se distinguen por su exitosa participación en los distintos escenarios político, económico, social y cultural tanto en el ámbito municipal, hasta el internacional.

Desde el seno familiar Rosa del Carmen manifiesta que en su experiencia de vida sus padres le enseñaron a trabajar por gusto, para que el día que tuviera necesidad lo hiciera con mucha más satisfacción.

Nombrar a la Srita. Rosa del Carmen Marroquín Marroquín, es sin duda referencia viva de que Dios te ofrece un propósito y significado en la vida, Miss Rosy, como comúnmente con aprecio y cariño nombramos a este ser tan especial en la vida de la sociedad allendense, hoy se le reconoce al precisar que es sin duda un ejemplo de vida que siempre se ha desenvuelto bajo la primicia de que el Creador te ama incondicionalmente y siempre tiene un destino trazado para cada uno de nosotros.

A lo largo de su vida desarrollada en el seno de una familia de las más representativas de nuestro Municipio, siempre se ha caracterizado por su singular entrega y amor al prójimo, enmarcando su trayectoria de vida en el servicio a su inquebrantable fe y a la enseñanza de nuestros niños y jóvenes del amor a Dios; que son el motor de su vida y el compromiso propio con el Gran Arquitecto del Universo de coadyuvar en la tarea evangelizadora que en su caso es sinónimo de la esencia de ella misma.

Por más de 30 años ininterrumpidos y el curso de 32 generaciones su segunda casa y su segunda familia como ella misma lo reconoce ha sido el Colegio Ignacio Allende; Institución de la cual fue parte de la generación 1962-1965 de Técnico en Contador y que a la postre se convertiría en el escenario educativo

de su labor profesional; siendo ésta reconocida por la tarea evangelizadora y formadora de ciudadanos íntegros y representativos de nuestro Municipio, donde ella desde la Coordinación del Área de Fe y como maestra de todos los niveles de Taller de Formación Católica, ha promovido desde su andar constate el amor a Dios, los valores de nuestra sociedad y la esencia allendense que debe reconocerse y trascender a las futuras generaciones.

En este mismo sentido es importante reconocer en Miss Rosy la constante entrega, vocación y actualización en favor de contar con más y mejores herramientas, recursos, métodos de aprendizaje y estrategias pedagógicas avaladas siempre por los diferentes niveles eclesiásticos y educativos; hecho que la convierte en una docente muy completa quien a lo largo de su vida laboral ha consolidado por medio de cursos, diplomados, certificaciones y seminarios, un verdadero acervo enfocado a la superación profesional en beneficio de los ya más de mil alumnos que cuentan su experiencia de vida, al haber tenido la oportunidad de transitar por las manos de Miss Rosy tanto en la docencia como en su corazón al convivir en el marco de la relación personal y en su amado Colegio al interactuar con ella.

Dentro de su participación en nuestra sociedad y fiel a su misión de vida con ascendencia de vocación religiosa, este ser tan especial en nuestra sociedad se ha caracterizado por su participación y voluntariado en los diferentes grupos religiosos de nuestra Parroquia de San Pedro Apóstol; así como el cuidado y preservación de la misma, distinguiéndose siempre por el apoyo constante a los diferentes sacerdotes que han tenido la tarea de evangelizar en nuestro Municipio.

Su trayectoria como fiel allendense ha quedado plasmada y dejada huella importante en los corazones de cada una de las familias, contribuyendo al enriquecimiento de la sociedad a través de la promoción constante de los valores espirituales y sociales de nuestro amado Municipio.

Ciudadanos que avalamos esta propuesta:

Comunidad del Colegio Ignacio Allende, representada en este acto por: Fomento de Cultura y Deporte, A.C. personal directivo, administrativo, docente, estudiantil y padres de familia.

Lic. Claudia Maribel Tamez Salazar Directora General

Lic. Sergio Alejandro Tamez Fidalgo Presidente del Consejo de Fomento de Cultura y Deporte, A.C.

Asimismo, el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre dio lectura a la semblanza de la Maestra Virginia Chávez Silva

Allende, N.L. a 23 de febrero de 2024

Propuesta para "Presea Ignacio Allende" H. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León

Queremos hacer de su conocimiento nuestra propuesta para el presente reconocimiento, su nombre es Virginia Chávez Silva, cuenta con 91 años, es

1744

maestra jubilada, su dirección es Privada Allende 102, Centro, Allende, Nuevo León, teléfono 8267695552 y correo electrónico gabygzzt@gmail.com.

Una servidora, Gabriela González, a nombre de todos los nietos y bisnietos de la Maestra Virginia Chávez Silva, deseamos proponer a nuestra abuelita para recibir este valioso reconocimiento: Presea General Ignacio Allende, por el legado que ha sabido dejar en la vida de los allendenses.

Desde la cuna....

La Profesora Virginia Chávez Silva, nació en Allende, N.L. el día 20 de marzo de 1932. Hija de padres allendenses: Petra Silva Cavazos y Fernando Chávez Rodríguez, tuvo como hermanos a Ofelia, Juventino, Lázaro y Enrique, ya finados y su hermano menor Rodulfo. Pasó su infancia en Los Álamos, comunidad que recuerda con mucho cariño. Ha sido siempre una persona muy valiente, decidida y tenaz, lo demostró desde pequeña pues caminaba largas distancias para acudir a la escuela y recibir educación. Siempre con una chispa inigualable y con muchas ganas de salir adelante para ayudar a su madre y sus hermanos, ya que desafortunadamente quedaron huérfanos de padre y ella a su corta edad apoyó como proveedora del hogar, siendo todo un ejemplo de resiliencia y amor a la familia.

La maestra y su cara luminosa....

A sus 14 años inició como "ayudanta" de la reconocida maestra Adelaida Garza Elizondo en una escuela primaria de la localidad y gracias a su visión, entusiasmo y gran empeño pudo ser reconocida y promovida para ser la maestra titular de un grupo de primaria. Continuó como maestra empírica y luego estudió la educación secundaria y así comenzó su preparación profesional para desempeñarse dentro del magisterio donde educaría a muchas generaciones de estudiantes. Cursó la Normal Básica en la Escuela Profr. Serafín Peña y se especializó en Biología en la Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza", gracias a su preparación educativa trabajó en varias escuelas en otros municipios, llegó a ser maestra fundadora del Centro Escolar Morelos, turno vespertino, en Montemorelos, N.L., maestra frente a grupo de la Sec. "Profr. Pablo Livas", después Subdirectora fundadora de la Secundaria "Profr. Ramón Salinas Elizondo" y Directora de la Secundaria "Profr. Pablo Livas" de nuestro Municipio, contribuyendo con su desempeño y vocación a la formación de buenos ciudadanos.

El destino la llevó de nuevo a grandes pruebas como mujer, se casó con Gerardo Tolentino Pérez y tuvo tres hijas: Adriana, Dellanira y Geraldine Tolentino Chávez. Debido a los requerimientos de esa época tuvo que dejar la docencia para ser ama de casa y esposa. Siempre buscando emprender, atendía junto a su esposo una tienda de abarrotes donde juntos preparaban alimentos para vender, entre ellos: tamales, cabrito, mole y más, todo siempre con la visión de salir adelante...desafortunadamente, su esposo fallece y la Maestra Virginia Chávez quedó viuda a sus 34 años de edad, ella decide retomar la docencia pues quedaba a cargo de sus 3 niñas pequeñas y de nuevo ante la adversidad no se rindió, tomó impulso para trabajar más, ahora en Dr. Arroyo, luego en General Terán, hasta volver como maestra a su querido Allende, el lugar donde soñaba poder vivir con sus hijas. Su trabajo en el magisterio le permitió salir adelante para otorgarles a ellas una mejor calidad de vida y formar un patrimonio para su familia. En esos tiempos, abrir camino como mujer no era nada fácil y en condición de viudez mucho menos, pero sin duda

ella tenía su propia luz y el deseo de que nadie la detendría para criar y educar bien a sus hijas y desempeñarse siempre como una excelente profesional de la educación.

El comienzo de la plenitud...

Al jubilarse, la vida le dio nuevas pruebas y oportunidades, participó en la función pública como Directora del DIF Municipal de Allende, en la Administración del Sr. José Luis Rodríguez, atendiendo a la población de escasos recursos, escuchándolos, siendo una mujer empática, sensible a las dificultades de los allendenses y con un corazón altruista, teniendo siempre para ellos una palabra de aliento, una solución e inculcando con su misma vida valores humanos.

Al pasar de los años y siendo una mujer visionaria y con gran gusto por la cultura tuvo la oportunidad de viajar por muchos países del mundo de los cuales narra de una manera cautivadora sus experiencias. Su vida es luminosa, es inspiradora, un ejemplo a seguir, una vida llena de voluntad, esfuerzo, deseo de superación y siempre de una u otra forma ayuda al prójimo, mujer honesta, trabajadora, tenaz y visionaria, pues demostró que las circunstancias no definen a una mujer, que la mujer se define por su carácter, por su capacidad de amar y su sorprendente autonomía, para decidir con inteligencia siempre lo mejor.

También, debemos reconocer que Virginia Chávez, es un claro ejemplo de liderazgo femenino en nuestro Municipio, ha sido y es un referente de muchas generaciones de mujeres exitosas. Es una fuente viva de inspiración para muchos de nosotros, porque siempre nos alentó a prepararnos, a tener un sustento profesional que nos permitiera desempeñarnos en labores que siempre fueran dignas. Nos inspiró a ver hacia adelante, a valorar el esfuerzo de nuestros padres y las personas que nos apoyan, a ser personas de bien y de provecho para nuestra comunidad que tanto queremos. Hoy en día muchos de sus alumnos, de la escuela y de la vida, somos personas de bien, profesionistas, ciudadanos muy orgullosos de nuestras raíces y de tener como maestra a una persona tan querida, respetada y admirada por el que la conoce, pues ha sido un agente motivador para muchas personas, quienes han aplicado sus consejos en su vida personal y profesional.

Nunca olvidaremos sus sabias palabras, su forma de ser, la dedicación en todo lo que hace, su amor al trabajo y la familia, así como la fortaleza de afrontar las dificultades de la vida, enseñándonos que una mujer puede salir delante de cualquier dificultad si tiene el empuje y las ganas de conseguirlo.

Una de sus frases favoritas y que siempre menciona con una gran sonrisa es: "Mi vida es hermosa" La luz de su vida deja atrás las sombras de sus problemas y dificultades y da reflejos de paz y realización.

Agradezco mucho que esta propuesta sea considerada.

Atentamente

Adriana Gabriela González Tolentino

A continuación, el Regidor Alejandro Daniel Aguirre Flores dio lectura a la semblanza de Homero Epitacio Guerra Cavazos:

Persona propuesta:

Homero Epitacio Guerra Cavazos

Domicilio: Calle Allende 903. Secc. Zaragoza, Allende, N.L.

Cel. 5567719236

Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1984, en Monterrey, N.L.

La historia de Homero Guerra, me parece digna de reconocer, hora es un actor respetado en la Ciudad de México, con una carrera en ascenso, desde hace 9 años que fue en búsqueda de cumplir su sueño y hasta la fecha no ha quitado el dedo del renglón.

En el año 2014 decidió ir tras su sueño, había vivido lo suficiente como para decidir hacer algo por su propia vida, sin seguir haciendo o viviendo para los demás. Llegó a la Ciudad de México con muchos sueños y sin conocer a nadie. Poco a poco fue abriéndose camino, primero trabajando como extra y paso a paso creciendo con sus participaciones, hasta convertirse en un actor solicitado y respetado por su trabajo.

Ha trabajado en cine con dos películas, la última estuvo en el festival de cine de Toronto y en el festival de cine de Guadalajara; teatro con muchas obras como actor, director y productor, incluso musicales infantiles; televisión, en varias telenovelas en Televisa y programas capitulares en TvAzteca y plataformas como Netflix, Prime Video, Star Plus.

La gente en el Municipio lo conoce bien y conoce su historia, Homero ha conseguido cumplir su sueño y eso ha sido ejemplo par amuchas personas que lo siguen, no sólo de aquí del Municipio, sino de muchos otros países.

Como muchos saben la historia de Homero fue ventilada hace algunos años cuando él mismo decidió contar lo que había vivido aquí en Allende. Durante muchos años, Homero vivió abusos, de todos, de los que no son agradables mencionar; cosa que lo llevó a vivir muchos años deprimido y viviendo y haciendo lo que los demás decían, pero Homero siempre se mantenía firme en sus sueños, él sabía que algún día saldría de eso y podrá lograrlo.

Homero, como todos saben, hizo una demanda pública en el 2015 sobre el mayor caso de abuso que se había escuchado aquí, su caso y recibió mucho apoyo de la gente del Municipio, medios de comunicación, pero nada pasó, todo se quedó en papeles y él siguió luchando por su vida y por salir adelante.

Tampoco ha sido fácil para él, luchando siempre por creer en él, por seguir y no tirar la toalla, siempre firme, a veces bajoneado, a veces ilusionado, como todos en la vida, pero siempre luchando, a veces es bueno reconocer a las personas que luchan y son ejemplo de que de verdad se puede salir adelante, que de verdad se puede conseguir lo que se sueña, si se lucha y no se pierde la fe, porque algo que Homero tiene, es fe, le costó mucho porque nadie creía en él, hasta que lo vieron triunfando.

Homero siempre ha estado al servicio de los demás, es fiel creyente de que a este mundo se viene a servir, justo ahora regresó al Municipio para estar con su familia y acompañarlos en su proceso de sanación, incluso a su tío que tiene cáncer, Homero puso pausa a su vida y su carrera para venir a ayudar a su familia.

Ese ejemplo de vida creo que es una buena aportación a la comunidad, si se le da la visibilidad necesaria y no queda en el olvido.

Mostrar el claro ejemplo de superación, de lucha, de determinación. Eso es digno de reconocer y él lo merece, por tantos años de silencio, por tantos años de sufrimiento, por tantos años de callar, por tantos años que lo invalidaron, él pudo ser libre hasta los 18 años; cualquier cosa que escriba es poco para entender la magnitud del abuso que vivió.

Gracias por su atención y agradezco que se le sea tomado en cuenta.

Nallely Rojas Cavazos

Por último, la Regidora Emilia Alanís Guerrero, dio lectura a la semblanza en la categoría "Post mortem" de la Maestra Ma. Concepción Flores Soto:

Persona propuesta: Ma. Concepción Flores Soto Fecha de nacimiento: 08 de noviembre de 1963

Persona quien la propone: Martha Elena Rodríguez Flores (sobrina)

La maestra Conchita, fue maestra de vocación y se le notaba al hablar de sus experiencias y del cariño que después de los años le tenían todos sus alumnos; a pesar de que fueron cientos de pequeños a los que instruyó, nunca olvidaba sus nombres y podía recordar sus rostros y saludarlos en la calle, aunque pasaran años. Enseñó conocimientos, pero también transmitió una serie de principios que han dejado huella en todas aquellas personas que tuvieron la suerte de pasar por su vida, principios basados en el amor y la compasión como caridad, honestidad y servicio.

Nació en Allende N.L. el 08 de noviembre de 1963, hija del señor Francisco Flores Rodríguez y la Sra. María de la Luz Soto López, octava de 12 hijos cuyos nombres son: Tomasa Elva, Francisco, María Josefa, Martha Lucila, Lázaro de Jesús, Miguel Antonio (+), Ana Bertha (+), Magdalena, Román, María de la Luz y Héctor Manuel. Fue registrada y bautizada con el nombre de María Concepción Flores Soto.

Sus últimos años de vida sirvió a la Parroquia San Pedro Apóstol como catequista, enseñando el amor de Dios a cientos de niños y familias, fue colaboradora activa y reconocida del Seminario de Monterrey, colaboró económicamente con la construcción y remodelación, de lo que ahora es la Parroquia de San Francisco de Asís; cada año visitaba distintas comunidades del Estado para llevar comida, ropa y regalos a los más necesitados.

Fue Secretaria de Desarrollo Social en la Administración 2015-2018, cubriendo al máximo todas las necesidades de educación, alimentación, salud y deporte a todas las comunidades del Municipio; aportando o donando su sueldo para que aquellos que más lo necesitaban, ya no sufrieran carencias.

Un parteaguas en su carrera como docente y en su vida, fue cuando trabajó en la secundaria ubicada en la comunidad de Laguna de Sánchez en Santiago Nuevo León; a pesar de que ya pasaron muchos años, no existe una casa donde no la recuerden y cuenten sus anécdotas, de cómo dejó gran testimonio a través de sus obras de caridad, apoyando económicamente y con útiles escolares a aquellos niños y jóvenes que deseaban superarse continuando con sus estudios, así como donando medicamentos.

Posteriormente laboró en la Secundaria Ramón Salinas para después prestar su servicio en la Secundaria Pablo Livas, así como en el Colegio Ignacio Allende; lugares donde maestros y ex alumnos aún manifiestan el cariño y admiración hacia la maestra Conchita, existe el testimonio de decenas de ex alumnos que ahora son profesionistas gracias a que la maestra Conchita los apoyó emocionalmente y económicamente cubriendo gastos de pasajes, cuotas de inscripción y útiles escolares, sabía destacar los talentos de sus alumnos y los motivaba a superarse y creer en ellos mismos; las frases que más utilizaba cuando notaba que un alumno estaba a punto de desertar eran: "yo creo en ti" y "yo sé que tú puedes", sin estas frases y su apoyo, en Allende existirían menos doctores, maestros, abogados, biólogos, etc.

La maestra Conchita dedicó su vida a servir, dio testimonio del amor de Dios al pasar por una enfermedad muy dolorosa, de la cual manifestó desde un principio; que aceptaba con mucho amor todo lo que sirviera para dar prueba de la grandeza de Dios, nunca se quejó, nunca manifestó dolor, enojo o desesperación, fue una de aquellas personas que realmente entendía los misterios de Dios y llevaba su mensaje de amor a cada persona que se encontraba. Se podrían escribir cientos de páginas con sus enseñanzas y muestras de amor al prójimo, sabía encontrar la huella de Dios en todo; siguiendo las enseñanzas de su padre y de su madre quienes también fueron personas activistas.

Lo más admirable es que, lo que sabemos de la maestra nunca fue contado por ella, ya que nunca le gustó que se supiera la ayuda que daba, sino que es el testimonio de quienes recibieron todos esos apoyos que siempre brindaba a quien fuera.

Cabe mencionar que su legado y su recuerdo permanecerá por mucho tiempo en nuestras familias y corazones, confiamos en que ahora goza de la vida eterna en presencia de Dios, ya que no podría ser diferente para alguien que se entregó por completo a su familia y a su pueblo.

Para dar cumplimiento al noveno punto del Orden del Día, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, informó que para la categoría "Post Mortem", sólo se recibió una propuesta y en el caso de la categoría "En vida", después de haber realizado el conteo de votos, resultó por mayoría a favor del Sr. Miguel Guzmán Sáenz. por lo tanto, la Medalla "Presea General Ignacio Allende" el máximo Galardón que se entrega a un allendense, para este año 2024 será entregada:

Post Mortem Ma. Concepción Flores Soto (+) En Vida Sr. Miguel Guzmán Sáenz

Continuando con asuntos generales la Regidora Emilia Alanís Guerrero, dio lectura al siguiente escrito, solicitando a la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria de Ayuntamiento que lo pusiera a consideración del Honorable Cabildo.

Allende, Nuevo León a 26 de febrero del 2024

C. Nelly Sánchez Meráz Secretaria del R. Ayuntamiento P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo lo siguiente es para notificar a Usted y al Honorable Cabildo de acuerdo a la reforma del Fondo de Apoyo para los Centros de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, el cual fue distribuido de conformidad a lo señalado en el Artículo 136 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. La cantidad total del proyecto fue destinada, por \$469,102.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dos pesos 00/100 M.N.).

El proyecto "Fortaleciendo a la Defensoría Municipal" consiste en:

Compra de un vehículo tipo Avanza 2024

Compra de equipo de cómputo e impresoras

Compra de mobiliario (sillas secretariales)

Certificación al equipo multidisciplinario.

Siendo así el objetivo principal promover y restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Municipio.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Victoria María García Cavazos Coordinadora del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Allende, Nuevo León

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De igual forma dentro de asuntos generales la Regidora Ana Karen Martínez García, previo análisis y autorización de la Junta de Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en atención a lo establecido en el artículo 11

de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, solicitó se pusiera a consideración ante el Republicano Ayuntamiento los siguientes trámites:

Uso de suelo

"Ampliación al uso de suelo, edificación y construcción de una refaccionaria"

Ubicación: Calle Ricardo Villarreal esq. con Educación y Deporte, Col. Parque

Industrial, Allende N.L.

Propietario: C. Jesús Roberto García Aguirre

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 53-000-273 Expediente administrativo: 076/2024

| Cuadro de áreas | | |
|------------------------------------|-------------------------|--|
| Área total de terreno | $3,351.20 \text{ m}^2$ | |
| Área de aprobación | 1,568.47 m ² | |
| Área fuera de aprobación | $1,782.73 \text{ m}^2$ | |
| Área de afectación vial | 0.000 m^2 | |
| Total de construcción p/baja (cos) | $1,416.22 \text{ m}^2$ | |
| Área de const. p/alta | 89.30 m^2 | |
| Total de const. p/b y p/a (cus) | $1,505.51 \text{ m}^2$ | |
| Área de absorción | 749.00 m^2 | |
| Área verde | 226.00 m^2 | |
| Cajones de estacionamiento | 36 cajones | |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Uso de suelo "Comercial, salón de eventos, panadería, locales comerciales, farmacia y bodega"

Ubicación: Carretera Nacional, Hda. San Javier, Allende N.L. Propietario: C. Everardo Valentín Salazar Rodríguez y Cop.

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 04-042-011

| Cuadro de áreas | | | |
|------------------------------------|------------------------|--|--|
| Área total de terreno | $9,576.00 \text{ m}^2$ | | |
| Área de aprobación | $8,664.00 \text{ m}^2$ | | |
| Área de afectación vial | 912.00 m^2 | | |
| Área fuera de aprobación | 0.000 m^2 | | |
| Total de construcción p/baja (cos) | $3,978.11 \text{ m}^2$ | | |
| Área de const. p/alta | 0.000 m^2 | | |
| Total de const. p/b y p/a (cus) | $3,978.11 \text{ m}^2$ | | |
| Área de absorción | $3,952.33 \text{ m}^2$ | | |
| Área verde | 733.560 m^2 | | |
| Cajones de estacionamiento | 95 cajones | | |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Uso de suelo mixto "Vivero y casa habitación"

Ubicación: Carretera Nacional, Secc. Lazarillos, Allende N.L.

Propietario: C. Gerardo Saldívar Salazar

Solicitante: El mismo

Expediente Catastral: 63-000-029

| Cuadro de áreas | | |
|---|---------------------------|--|
| Área total de terreno | 13,543.900 m ² | |
| Área de aprobación | 5,553.865 m ² | |
| Área de afectación vial | 150.823 m ² | |
| Área fuera de aprobación | 6,251.257 m ² | |
| Área de aprobación casa habitación | 1,587.955 m ² | |
| Área de construcción p.b. de casa hab | 342.700 m ² | |
| Área de construcción p.a. de casa hab | 173.512 m ² | |
| Total de const. p/b y p/a (cus) casa hab. | 516.212 m ² | |
| Área de construcción p/baja u.s(cos) | 368.790 m ² | |
| Área de const. p/alta u.s. | 0.000 m^2 | |
| Total de const. p/b y p/a (cus) u.s. | 368.790 m ² | |
| Área de absorción | 2,837.035 m ² | |
| Área verde | 2,219.038 m ² | |
| Cajones de estacionamiento | 8 cajones | |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Modificación a proyecto urbanístico fraccionamiento industrial "Nortic- parque industrial"

Ubicación: Camino a La Paz, Secc. Los Sabinos, Allende N.L.

Propietario: Banco BANCREA S.A. de C.V.

Solicitante: El mismo

Expediente Catastral: 58-000-283

| Cuadro de áreas anterior | | |
|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Área total del polígono | 131,999.125 m ² | |
| Afectación vial | $2,647.795 \text{ m}^2$ | |
| Derechos de paso. (drenaje pluvial) | 672.726 m^2 | |
| Área vial interna | 15,764.633 m ² | |
| Área urbanizable | 112,913.971 m ² | |
| Área vendible | 105,527.076 m ² | |
| Área municipal (7%) | $7,386.895 \text{ m}^2$ | |
| Lotes | 30 lotes | |
| Áreas municipales | 7 | |
| Cuadro de áreas nuevo | | |
| Área total del polígono | 129,364.699 m ² | |
| Derechos de paso. (drenaje pluvial) | 677.319 m ² | |
| Área vial interna | $14,495.402 \text{ m}^2$ | |
| Área urbanizable | 114,191.978 m ² | |
| Área vendible | 106,721.475 m ² | |
| Área municipal (7%) | $7,471.503 \text{ m}^2$ | |
| Lotes | 30 lotes | |
| Áreas municipales | 6 | |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Factibilidad y lineamientos, proyecto urbanístico y rasantes fraccionamiento habitacional "Piedralta sector terracota"

Ubicación: Poblado al Cerrito, Secc. Los Sabinos, Allende N.L.

Propietario: C. Rodrigo Gerardo Cardoso Suárez Apoderado: C. Oscar Javier Salazar Rodríguez

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 53-000-040

| Cuadro de áreas | | | |
|-----------------------------------|---------------------------|--|--|
| Área total del polígono | 26,729.641 m ² | | |
| Área vial | 8,325.148 m ² | | |
| Derechos de paso. (servicios de | 84.961 m ² | | |
| AyD de Monterrey I.P.D.) | | | |
| Derecho de paso (drenaje pluvial) | 40.699 m^2 | | |
| Área urbanizable | $18,278.834 \text{ m}^2$ | | |
| Área vendible | 15,622.935 m ² | | |
| Área municipal (7%) | $2,655.899 \text{ m}^2$ | | |
| Áreas municipales | 2 | | |
| Lotes habitacionales | 60 lotes | | |

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Modificación a la regularización de proyecto ejecutivo y autorización de ventas fraccionamiento habitacional

"Valle de Los Duraznos" (FOMERREY)

Ubicación: C. Alvarado Barrera, Col. Valle de Los Duraznos, Allende N.L.

Propietario: Municipio de Allende N.L.

Solicitante: FOMERREY

Expediente Catastral: 17-032-014

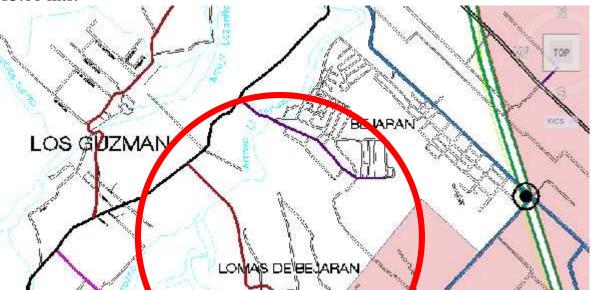
| Referencia | Superficie | Servidumbre | Área de | Superficie | Frente |
|------------|------------|------------------------|-------------|----------------|--------|
| | m^2 | de paso m ² | afectación | de terreno | |
| | | | vial futura | \mathbf{m}^2 | |
| | | | m^2 | | |
| 1 | 178.23 | 0.000 | 0.000 | 178.23 | 9.95 |
| 2 | 189.95 | 0.000 | 0.000 | 189.95 | 11.64 |
| 3 | 138.17 | 0.000 | 0.000 | 138.17 | 9.59 |
| 4 | 179.21 | 0.000 | 0.000 | 179.21 | 27.53 |
| vialidad | 65.05 | 0.000 | 0.000 | 65.05 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| total | 750.61 | 0.000 | 0.000 | 750.61 | |

Igualmente se pone a consideración el subsidio del 100% en este trámite.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

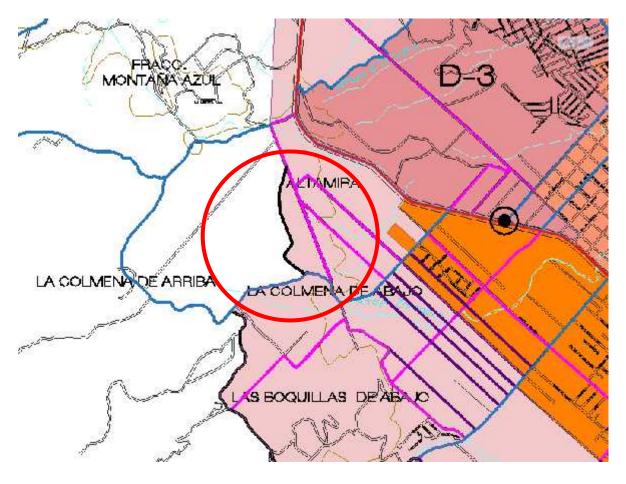
De la misma manera la Regidora Ana Karen Martínez García, solicitó se pusiera a consideración del Honorable Cabildo la revisión de las siguientes vialidades del Plan Municipal y Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Allende Nuevo León 2020.

1.- Calle sin nombre en Lomas de Bejarán y Calle Iztaccíhuatl del Fraccionamiento Campestre El Vergel, por un error en el Plan Municipal y Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Allende Nuevo León 2050 está a 34.00 mts., por lo que se propone que dicha vía se reduzca a 13.00 mts.



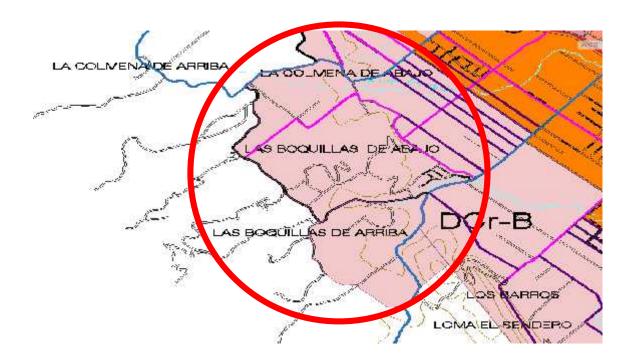
Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

2.- Vialidad colectora interior en la comunidad de Altamira la cual por un error en el mapa de vialidades locales está a 22 metros, en zonificación primaria está a 40.00 mts. y en el Plan Municipal y Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Allende Nuevo León 2050 está a 34.00 mts., por lo que se propone que la calle de dicha vía se reduzca a 13.00 mts.



Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

3.- Calle sin nombre ubicada en Las Boquillas de Abajo, entre la Colmena de Abajo y Boquillas de Arriba ubicada en el distrito de crecimiento, dicha vialidad es una vía colectora interior de 34.00 mts. y se propone reducirla a 13.00 mts. Que aplica como en el caso anterior.



Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- En el plan 2020-2050 por un error se marcó la calle Carlos B. Salazar Martínez pero lo correcto que ese nombre corresponde a la calle superior.



Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

La Regidora Ana Karen Martínez García, agregó que se reducen estas vías con la debida aprobación del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, hasta en tanto no se modifique el Plan.

Igualmente, la Regidora Ana Karen Martínez García, dio lectura a las siguientes solicitudes de nomenclaturas:

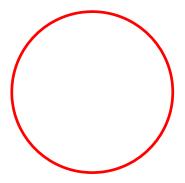
Por medio de la presente, vecinos del Fraccionamiento Sierra Valle Residencial, nos permitimos saludarle y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien nombrar a una Calle de dicho Fraccionamiento perteneciente a este Municipio con el nombre de Rubén de Jesús Cavazos Morales, quien falleció el día 29 de abril de 2007, tomando en cuenta que él era el dueño de este predio.



Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta de nomenclatura antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

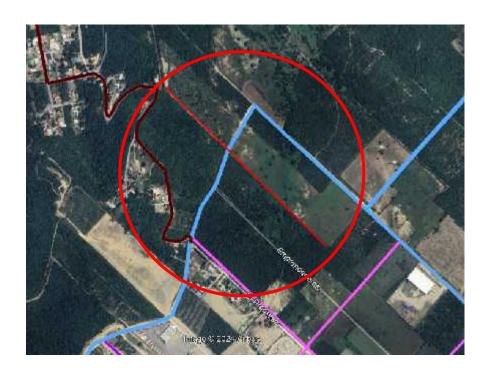
Por medio de la presente, vecinos del Fraccionamiento Sierra Valle Residencial, nos permitimos saludarle y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien nombrar a una Calle de dicho Fraccionamiento perteneciente a este Municipio con el nombre de Lucila Salazar Cavazos, quien falleció el día 12 de junio de 2021, tomando en cuenta que ella era la dueña de este predio.





Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta de nomenclatura antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Por medio de la presente, vecinos de El Maguey, nos permitimos saludarle y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien nombrar a una Calle de dicho Fraccionamiento perteneciente a este Municipio con el nombre de Valle del Maguey o Maguey.



Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta de nomenclatura antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes el otorgarle el nombre de Valle del Maguey.

Asimismo, la Regidora Ana Karen Martínez García, dio lectura al siguiente oficio

Cd. de Allende, Nuevo León, 23 de febrero del 2024.

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín Presidenta Municipal Presente.-

Por este conducto me permito solicitarle el que proponga como puntos de acuerdo la aprobación y ejecución de las obras con recursos que a continuación se describen:

Expuesto lo anterior esperamos una respuesta favorable.

De igual manera solicitamos se le sea informado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este acuerdo y que se nos sean proporcionadas las llaves presupuestarias.

Atentamente

Ing. Alberto Segarra González Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación y ejecución de las obras antes mencionadas con recursos de aportaciones estatales 1 "2024" y con recursos propios; siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación, la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, dio lectura a las siguientes solicitudes que se presentaron a la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, mismas que fueron analizadas y cumplen con los requisitos establecidos:

Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes P r e s e n t e.-

C. Luis Manuel Cavazos Treviño, mexicano con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Calle Paseo del Vergel No. 200, Colonia San Javier, en el Municipio de Allende, N.L., comparezco y solicito lo siguiente:

Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de restaurantes-bar con expendio de venta de cerveza, vinos y licores con un área de atención al público mayor a 120 m², ubicado en Calle Jiménez No. 3009, Colonia Buena Vista, Allende, N.L., con No. de expedientes catastrales 05-052-003 y 05-052-004.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente Allende, Nuevo León a 7 de febrero de 2024 C. Luis Manuel Cavazos Treviño

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R.

| Aportaciones Estatales 1 "2024" | |
|--|-----------------|
| Pavimentación de calle 5 de Mayo entre Comonfort y | \$ 1,917,879.17 |
| Vidaurri, Secc. Los Álamos. | |
| Recursos Propios | |
| Drenaje en Calle Los Pinos, Secc. Diego López | \$ 219,540.91 |
| Cambio de luminarias en Plaza Zaragoza | \$ 201,787.27 |

Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes P r e s e n t e.- C. Julia Guadalupe Gutiérrez Hernández, mexicana con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Calle sin nombre, sin número, Localidad Paso Hondo a espaldas del Seminario, en el Municipio de Allende, N.L., comparezco y solicito lo siguiente:

Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de abarrotes con venta de cerveza con un área de atención al público no mayor a 50 m², ubicado en Calle sin nombre, sin número, localidad Paso Hondo a espaldas del Seminario en el Municipio de Allende, N.L.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente Allende, Nuevo León a 7 de febrero de 2024 C. Julia Guadalupe Gutiérrez Hernández

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes Presente.-

C. José Gabriel Luna Cavazos, mexicano con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Calle Dr. Gonzalo Salazar Lote15, Manzana 9, Prolongación Ignacio Comonfort en la Colonia Bernardo Reyes, en el Municipio de Allende, N.L., comparezco y solicito lo siguiente:

Regularización de Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de Abarrotes con venta de cerveza con un área de exposición al público no mayor a 50 m², ubicado en Calle Dr. Gonzalo Salazar Lote 15, Manzana 9, Prolongación Ignacio Comonfort en la Colonia Bernardo Reyes en el Municipio de Allende, N.L.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente Allende, Nuevo León a 22 de febrero de 2024 C. José Gabriel Luna Cavazos

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

De igual forma la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, en relación a la feria que se realizará con motivo del 174 aniversario de nuestro Municipio, propuso lo siguiente:

La duración de la feria será del 8 al 12 de marzo del presente año, en la Plaza Ignacio Zaragoza.

De igual forma se propuso otorgar un permiso especial para la venta de alcohol durante la realización de la feria y la ampliación del horario hasta la 1:00 a.m. el domingo 10 de marzo del presente año, exclusivamente en la Plaza Ignacio Zaragoza.

El costo que se cobrará a los locatarios que se instalarán será de:

Locatarios con venta de alcohol - \$7,000.00 por los cinco días Locatarios sin venta de alcohol - \$5,000.00 por los cinco días

Así mismo se propuso realizar un gasto de hasta \$2,000,000.00, por parte del Municipio, ya que habrá grupos musicales, además la entrada y los juegos mecánicos serán completamente gratis para que disfruten los allendenses y el público en general.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Asimismo, continuando con asuntos generales el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre dio lectura al siguiente convenio, solicitando a la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento que posterior a su lectura se pusieran a consideración del Honorable Cabildo.

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, Y EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN, PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LA C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA, SÍNDICA SEGUNDA, LA C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARIA DE **FINANZAS** Y **TESORERA** MUNICIPAL Y EL C. **SALVADOR** SEPÚLVEDA TREJO, SECRETARIO DE **SEGURIDAD** PUBLICA. VIALIDAD Y TRÁNSITO; Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ PARTES", AL**TENOR** DE LOS CONSIDERANDO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos todo Terreno en el Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de

1761

Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

Que igualmente, la coordinación y colaboración entre "EL ESTADO", "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO", resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

Que "EL INSTITUTO" es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de conductores y de vehículos, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos todo terreno en el Estado de Nuevo León y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre las partes, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

Que en términos de lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las materias de este convenio, "EL MUNICIPIO" tiene la facultad y los elementos que permiten, de manera expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquel vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

DECLARACIONES

I. De "EL ESTADO":

- I.1. Que en términos de los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- I.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 63 y 188

1762

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18 Apartado A fracción III y 24 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y 4, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones aplicables.

II. De "EL INSTITUTO":

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, creado por Decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.
- II.2. Que el Encargado del Despacho de la Dirección General es el responsable de dirigir las actividades de "El INSTITUTO" de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y atendiendo las políticas y acuerdos que determine la Junta de Gobierno del Organismo; así mismo cuenta con facultades para fungir como apoderado general con facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley y en general ejercer la defensa legal de los intereses del Instituto, así como representar a éste ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal.

III. De "EL MUNICIPIO":

- III.1. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Presidente Municipal y del Síndico Segundo Municipal en su carácter de representantes del R. Ayuntamiento, con la asistencia de los titulares de las dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia comparecen a la suscripción del presente instrumento.
- III.2. Que la celebración del presente convenio fue aprobada por el R. Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO", según acta número 67, de fecha 27 de febrero de 2024.

FUNDAMENTACIÓN

Sirven de fundamento legal para la celebración del presente instrumento, los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 61, 62, 63, 96 fracciones VII y X ,111, 119, 124, 165, 169, 181, fracción I, inciso h), y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, inciso A fracción III y 24, fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2024 con base en el artículo 96 fracción VII, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 4, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17 fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado B, fracción III, 37, 92 fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2024 con base en el artículo 96 fracción X, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 4° fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y 19, fracción III, de la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León; y

Que por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto la Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, "EL MUNICIPIO" difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al reglamento de tránsito y vialidad municipal correspondiente y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

Tercera.- "EL MUNICIPIO" entregará a "EL INSTITUTO" la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Suspensión, cancelación de licencias para conducir.
- c) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.

- d) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- e) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- f) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Tránsito y Vialidad correspondiente.

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 5, actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que "EL INSTITUTO" establezca.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la captura de las infracciones cometidas dentro del mes calendario que este reportando, por lo que el "EL INSTITUTO" recibirá única y exclusivamente información de aquellas infracciones en las cuales exista coincidencia entre el mes que se reporta y la fecha de captura, ya que, en caso de existir discrepancias, las mismas no podrán ser consideradas dentro del informe del mes que se reporta.

Cuarta.- "EL MUNICIPIO", dentro de las doce horas siguientes a aquella en tenga conocimiento de la comisión de una infracción que de acuerdo a la normativa vigente tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento de "EL INSTITUTO", a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

"EL MUNICIPIO" deberá hacer del conocimiento de "EL INSTITUTO" la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que "EL INSTITUTO" realice las anotaciones correspondientes en la Base de Datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por "EL MUNICIPIO".

De igual manera, "EL MUNICIPIO" deberá informar a "EL INSTITUTO" sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro del término de doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por "EL MUNICIPIO".

Quinta.- De conformidad con los acuerdos y lineamientos que en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado, "EL INSTITUTO" podrá proporcionar a "EL MUNICIPIO", cuando éste lo solicite, la información contenida en sus bases de datos.

Sexta.- En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado, "EL INSTITUTO" no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualesquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, las partes acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO" por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2019 al día 15 de diciembre de 2023; facultándose a las partes a ampliar el periodo hasta el 31 de diciembre de cada año.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover alguna inconformidad respecto a las citadas multas, "EL INSTITUTO" prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado, en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante "EL MUNICIPIO" el escrito de inconformidad correspondiente.

"EL INSTITUTO", al realizar la recaudación a cuenta de "EL MUNICIPIO", descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita "EL MUNICIPIO", respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la recaudación de la multa respectiva, por lo que el municipio se compromete a eliminar de los listados que posteriormente envíe a "EL INSTITUTO" dichas multas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Convenio.

Asimismo, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la devolución de aquellas cantidades que por orden emanada de cualquier autoridad, deban de ser devueltas al promovente, comprometiéndose además mantener a salvo y en paz a "EL INSTITUTO" en relación con cualquier reclamación derivada directa o indirectamente del incumplimiento de esta Cláusula.

Séptima.- Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL INSTITUTO", la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

"EL INSTITUTO" podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, verificando con "EL MUNICIPIO", cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos, corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que "EL INSTITUTO" efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a "EL MUNICIPIO" la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

Octava.- "EL MUNICIPIO" acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2019 al día 15 de diciembre de 2023.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática al realizarse el trámite respectivo ante "EL INSTITUTO", conforme a lo siguiente:

- a) 30% por los pagos realizados durante el mes de enero.
- b) 20% por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- c) 10% por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a "EL INSTITUTO" para su debida aplicación.

Novena.- Las partes acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá como incentivo el equivalente al 20% del importe total de las multas recaudadas y entregará el 80% restante a favor de "EL MUNICIPIO".

Para estos efectos, "EL INSTITUTO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior con la finalidad de que "EL MUNICIPIO", dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes entregue a "EL INSTITUTO", el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, "EL INSTITUTO" depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe "EL MUNICIPIO" los recursos correspondientes.

"EL MUNICIPIO" enviará mensualmente a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 5-cinco días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. Adicionalmente, "EL MUNICIPIO" llevará a cabo bimestralmente cortes de dicha información, remitiendo esta información a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 15-quince días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo. La información a que se hace mención deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del infractor
- Número de licencia para conducir
- Número de la placa de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o
 - nulificado en cada caso.
- Marca del vehículo
- Modelo y/o Tipo del vehículo
- Color del vehículo

Al efecto, "EL MUNICIPIO" designa como enlace, para efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio, a los CC. LIC. ABRAHAM ELIUD RODRÍGUEZ CAVAZOS_DIRECTOR DE TRÁNSITO Y IRASEMA MAYTE GONZÁLEZ SALAZAR SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE

TRÁNSITO, teléfono 8262682197, correo <u>seg.pub_allende@hotmail.com</u>, quien además será el responsable de dar puntual seguimiento a las quejas que se presenten por cualquier medio ante "EL INSTITUTO", con motivo de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO".

Décima.- Las partes acuerdan que "EL ESTADO" podrá colaborar con "EL MUNICIPIO", para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas Sexta, Séptima y Octava de este convenio.

Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" facultará a "EL ESTADO", a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de "EL MUNICIPIO"; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.

"EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL ESTADO", la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

"EL ESTADO" percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor de "EL MUNICIPIO".

"EL ESTADO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO", dentro de los primeros 15 días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe "EL MUNICIPIO", los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

Décima primera.- "EL MUNICIPIO", dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

"EL MUNICIPIO" informará a "EL ESTADO" y a "EL INSTITUTO", sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.

Décima segunda.- "EL MUNICIPIO" se compromete, a partir de la celebración del presente convenio y durante la vigencia del mismo, a realizar todas las acciones que sean necesarias en materia de tecnologías, coordinado por "EL INSTITUTO", con el fin de llevar a cabo de una manera eficiente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el presente Convenio. De común acuerdo, se podrán destinar parte de los recursos referidos en la cláusula Novena del presente convenio para estos fines.

Décima tercera.- El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio serán resueltas de común acuerdo.

Décima cuarta.- El presente Convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2024 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Conformes en su contenido, las partes firman el presente Convenio en tres ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 27 de febrero de 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL ESTADO", otro ejemplar en "EL INSTITUTO" y un tanto en poder de "EL MUNICIPIO".

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del convenio antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De igual forma la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento a solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, propuso cambiar la fecha para la celebración de las Sesiones del mes de marzo que estaban programadas para los días 5 y 19, proponiendo que éstas se realicen los días viernes 1 y miércoles 20 de marzo del 2024; siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

Acuerdos

Se aprobó el estado de actividades del mes de enero del año 2024.

Se acordó que los recipiendarios de la Medalla "Presea General Ignacio Allende" para este año 2024 sea entregada Post Mortem a familiares de la Maestra Ma. Concepción Flores Soto (+) y En Vida al Sr. Miguel Guzmán Sáenz.

Se aprobó la reforma del Fondo de Apoyo para los Centros de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, por la cantidad de \$469,102.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), para el proyecto "Fortaleciendo a la Defensoría Municipal".

Se aprobó el Uso de suelo "Ampliación al uso de suelo, edificación y construcción de una refaccionaria", con ubicación en Calle Ricardo Villarreal Esq. con Educación y Deporte, Col. Parque Industrial, Allende N.L., siendo propietario el C. Jesús Roberto García Aguirre, solicitante el mismo, expediente catastral 53-000-273 y expediente administrativo 076/2024.

Se aprobó el Uso de suelo "Comercial, salón de eventos, panadería, locales comerciales, farmacia y bodega", con ubicación en Carretera Nacional, Hda.

San Javier, Allende N.L., siendo propietario el C. Everardo Valentín Salazar Rodríguez y Cop., solicitante el mismo y expediente catastral 04-042-011.

Se aprobó el Uso de suelo mixto "Vivero y casa habitación", con ubicación en Carretera Nacional, Secc. Lazarillos, Allende N.L., siendo propietario el C. Gerardo Saldívar Salazar, solicitante el mismo y expediente catastral 63-000-029.

Se aprobó la Modificación a proyecto urbanístico fraccionamiento industrial "Nortic- parque industrial", con ubicación en Camino a La Paz, Secc. Los Sabinos, Allende N.L., siendo propietario Banco BANCREA S.A. de C.V., solicitante el mismo y expediente catastral 58-000-283.

Se aprobó la Factibilidad y lineamientos, proyecto urbanístico y rasantes fraccionamiento habitacional "Piedralta sector terracota", con ubicación en Poblado al Cerrito, Secc. Los Sabinos, Allende N.L., siendo propietario el C. Rodrigo Gerardo Cardoso Suárez, apoderado el C. Oscar Javier Salazar Rodríguez, solicitante el mismo y expediente catastral 53-000-040.

Se aprobó la Modificación a la regularización de proyecto ejecutivo y autorización de ventas fraccionamiento habitacional "Valle de Los Duraznos" (FOMERREY), con ubicación en Calle Alvarado Barrera, Col. Valle de Los Duraznos, Allende N.L., siendo propietario el Municipio de Allende N.L., solicitante FOMERREY y expediente catastral 17-032-014, Igualmente se aprobó el subsidio del 100% en este trámite.

Se acordó que la vía ubicada en Calle sin nombre en Lomas de Bejarán y Calle Iztaccíhuatl del Fraccionamiento Campestre El Vergel, se reduzca a 13.00 mts.

Se acordó que la Vialidad colectora interior de la comunidad de Altamira se reduzca a 13.00 mts.

Se acordó que la Calle sin nombre ubicada en Las Boquillas de Abajo, entre la Colmena de Abajo y Boquillas de Arriba ubicada en el distrito de crecimiento, sea reducida a 13.00 mts.

Señalando que se reducen estas vías hasta en tanto no se modifique el Plan.

Se acordó hacer la corrección en el Plan 2020-2050 de la Calle Carlos B. Salazar Martínez para que se asigne a la calle superior.

Se acordó asignar el nombre de Rubén de Jesús Cavazos Morales a una calle que se encuentra ubicada en el Fraccionamiento Sierra Valle Residencial.

Se acordó asignar el nombre de Lucila Salazar Cavazos a una calle que se encuentra ubicada en el Fraccionamiento Sierra Valle Residencial.

Se acordó nombrar a una Calle de la comunidad de El Maguey perteneciente a este Municipio con el nombre de Valle del Maguey.

Se realizó la aprobación y ejecución de las obras mencionadas en esta Acta con recursos de aportaciones estatales 1 "2024" y con recursos propios.

Se aprobó la solicitud del C. Luis Manuel Cavazos Treviño, para Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de restaurantes-bar con expendio de venta de cerveza, vinos y licores con un área de atención al público mayor a 120 m², ubicado en Calle Jiménez No. 3009, Colonia Buena Vista, Allende, N.L., con No. de expedientes catastrales 05-052-003 y 05-052-004.

Se aprobó la solicitud de la C. Julia Guadalupe Gutiérrez Hernández, para Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de abarrotes con venta de cerveza con un área de atención al público no mayor a 50 m², ubicado en Calle sin nombre, sin número, localidad Paso Hondo a espaldas del Seminario en el Municipio de Allende, N.L.

Se aprobó la solicitud del C. José Gabriel Luna Cavazos para regularización de Anuencia Municipal de un establecimiento con giro de Abarrotes con venta de cerveza con un área de exposición al público no mayor a 50 m², ubicado en Calle Dr. Gonzalo Salazar, Lote 15, Manzana 9, Prolongación Ignacio Comonfort en la Colonia Bernardo Reyes en el Municipio de Allende, N.L.

Se aprobaron diversos puntos en relación a la feria que se realizará con motivo del 174 aniversario de nuestro Municipio del 8 al 12 de marzo del presente año en la Plaza Ignacio Zaragoza.

Se acordó la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Allende, N.L.

Se acordó cambiar la fecha para la celebración de las Sesiones del mes de marzo que estaban programadas para los días 5 y 19, proponiendo que éstas se realicen los días viernes 1 y miércoles 20 de marzo del 2024.

Para dar cumplimiento al décimo primer punto del orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, el día martes 27 de febrero del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN PRESIDENTA MUNICIPAL

C. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS SILVA REGIDOR

C. BLANCA ESTHELA CAVAZOS RODRÍGUEZ REGIDORA

C. ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE FLORES REGIDOR

C. MARIELA TAMEZ CAVAZOS REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ REGIDOR C. EMILIA ALANÍS GUERRERO REGIDORA

C. OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS REGIDORA C. ANA KAREN MARTÍNEZ GARCÍA REGIDORA

C. NORMA ADRIANA TAMEZ RODRÍGUEZ REGIDORA

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE SINDICO PRIMERO

C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 67 de la Quincuagésima Sexta Ordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 27 de febrero del año 2024, de la Administración 2021 – 2024.